

Bogotá

25 de Junio de 2025

Señor Subintendente

JHON FREDY HIGIDIO FLORIDO

jhon.higidio@correo.gov.co

Celular: 3107280153

Asunto: Inactivación RUS 11898

De manera atenta, me permito comunicar que en sesión ordinaria del CED-2025-76(24) del Centro de Estudio y Decisión del Fondo de Defensa Técnica y Especializada para los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, llevada a cabo el 19 de junio de 2025, se decidió **INACTIVAR** la solicitud de servicio, de acuerdo con el Memorando No. M20240402004183 del 02/04/24. El usuario manifiesta que no requiere los servicios de FONDETEC que había solicitado.

No obstante, con la inactivación no renuncia al derecho que le asiste, por lo que tiene la posibilidad de activar o presentar nuevamente solicitud de servicio de Defensa Técnica y Especializada de FONDETEC, de considerarlo pertinente, ante el Centro de Estudio y Decisión “CED”.

Para información adicional, puede acudir o comunicarse a través de los siguientes canales de atención, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua:

Electrónico: solicitudes@fondetec.gov.co

Telefónico: (601) 3150111 ext. 40626 – 40906.

Celular/WhatsApp: 3219768563

Presencial: Av. Calle 72 # 6 - 30 - Edificio Fernando Mazuera - Piso 15, Bogotá, D. C.

Cordialmente,



ANA MARIA PIRAGAUTA MORENO

Secretaria Técnica del Centro de Estudio y Decisión-CED

Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública
Nombre del Equipo.

Elaboró: Jhon Alexis Vargas Romero
Abogado - Secretaria Técnica - CED

